



INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Diciembre de 2019

Presentado a:
RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO
Director General

Preparado por:
BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIERREZ
Asesora de Control Interno

Elaborado por:
ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN
Profesional Especializado Control Interno

Bogotá D.C., enero de 2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO.....	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. METODOLOGÍA	4
4.1 Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción	4
4.2 Gestión riesgos de Corrupción en la UPME	4
4.3 Valoración efectividad controles de los riesgos de corrupción	6
5. CONCLUSIÓN	10
6. RECOMENDACIONES	10

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, contar con una política permanente de gestión de riesgos, que permita prevenir la ocurrencia de eventos en los que un servidor público pueda, por el uso del poder y la acción u omisión, desviar la gestión de lo público en beneficio privado.

Así mismo y con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se establecieron cuatro líneas de defensa, en las que se determinan roles y responsabilidades de todos los actores, para proporcionar aseguramiento de la gestión y prevenir la materialización de los riesgos, al interior de la UPME, siendo la tercera línea de defensa, el rol que cumple la Oficina de Control Interno, la cual provee, mediante la evaluación independiente, información sobre publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en el sitio web, gestión del riesgo y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos.

Por lo anterior, en cumplimiento con las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017, documentadas en la Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción de la UPME, identificados para la vigencia 2019, por cada uno de los procesos.

1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993.** Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles.** DAFP. Octubre 2018.
- **Resolución 207 de 2018.** Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME y otras disposiciones.
- **Resolución 208 de 2018.** Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad de Planeación Minero Energética.
- **Política para la Gestión Integral del Riesgo.** L-DE-01. Versión 1.0 de 2018
- **Manual para la Gestión Integral del Riesgo.** L-DE-01. Versión 1.0 de 2018

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Administración – Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno, de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo - Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 de Agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Adelantar seguimiento a la gestión adelantada por la UPME, frente a los riesgos de corrupción identificados, con el fin de analizar las causas, el adecuado diseño y ejecución de los controles y su efectividad para mitigar la materialización de los riesgos de corrupción.

3. ALCANCE

El alcance del informe se enmarca en la gestión adelantada por la UPME, dentro del período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, respecto de la Matriz de Riesgos de Corrupción aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño en acta N° 4 del 31 de enero de 2019 y actualizada a su versión 2.0.

4. METODOLOGÍA

Para el ejercicio de verificación se tomó como referencia los documentos que se encuentran publicados en el aplicativo SIGUEME, en materia de riesgos, así como el Mapa de Riesgos de Corrupción de la UPME- vigencia 2019, publicado en su sitio web y la información de riesgos, suministrada por el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Planeación, evidenciando lo siguiente:

4.1. Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el sitio web de la UPME, en el link “*Gestión y Control/Gestión Integral del Riesgo*” https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa_riesgos_corrupcion_2019_V2.pdf se encuentra publicada la versión 2.0 del Mapa de Riesgos de Corrupción, en conjunto con la Política de Riesgos; sin embargo, dicho documento no cuenta con fecha de modificación y o actualización.

4.2. Gestión riesgos de corrupción en la UPME.

Durante el periodo reportado, se evidenciaron ajustes en los controles de los riesgos de corrupción identificados en el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, sobre los cuales se realizó el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta que, sobre los controles de los demás procesos, no se reportaron avances en su gestión, por lo continúan las debilidades identificadas en el seguimiento anterior.

4.3. Valoración sobre la efectividad de los controles de los riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2019.

De conformidad con las escalas establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, del DAFP, descritas a continuación:

CRITERIO EVALUACIÓN	OPCIÓN RESPUESTA	PESO EN LA EVALUACIÓN
Asignación responsable	Asignado	15
	No Asignado	0
Segregación y Autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es control	0
Como se realiza el control	Confiable	15
	No Confiable	0
Observaciones o Desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
Evidencia ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0

Fuente. Guía de Administración del riesgo y diseño de control para entidades públicas- DAFP

En el seguimiento, se verificaron aspectos como: Responsable del control, periodicidad en la aplicación del control, propósito y como se ejecuta el control, acciones cuando se presentan desviaciones y la respectiva evidencia del control, sobre los que se efectuó una valoración, con el fin de determinar la efectividad de los controles, así:

ESCALAS DE VALORACIÓN.

DISEÑO DEL CONTROL		EJECUCIÓN DEL CONTROL	
Valoración	Rango	Valoración	Descripción
FUERTE	96-100	FUERTE	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable
MODERADO	86-95	MODERADO	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable
DÉBIL	0-85	DÉBIL	El control no se ejecuta por parte del responsable

SOLIDÉZ DEL CONTROL (DISEÑO + EJECUCIÓN)			PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL CONTROL Si / NO		SOLIDÉZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
DISEÑO	EJECUCIÓN	RESULTADO			Valoración	Rango
FUERTE	FUERTE	FUERTE	FUERTE	No	FUERTE	(Prom =100)
FUERTE	MODERADO	MODERADO	MODERADO	Si	MODERADO	(Prom 50-99)
FUERTE	DÉBIL	DÉBIL	DÉBIL	Si	DÉBIL	(Prom < 50)
MODERADO	FUERTE	MODERADO				
MODERADO	DÉBIL	DÉBIL				
DÉBIL	FUERTE	DÉBIL				
DÉBIL	MODERADO	DÉBIL				
DÉBIL	DÉBIL	DÉBIL				

Fuente. Guía de Administración del riesgo y diseño de control para entidades públicas- DAFP

Por consiguiente se evidenció que, al 31 de diciembre de 2019, se mantuvieron los veinticinco (25) riesgos de corrupción, con treinta (30) controles, identificados para la vigencia 2019, de los cuales, en diez (10) riesgos, la solidez de los controles es "FUERTE", es decir que, se ejecutan por parte

de los responsables, hay segregación de funciones, la periodicidad de ejecución es oportuna, el propósito de los controles previene el riesgo, se utilizan fuentes de información confiables, las desviaciones son corregidas de manera oportuna y cuentan con evidencias de su ejecución, lo que significa que su diseño y ejecución son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción, en los procesos de Minería, Convocatorias (Energía), Direccionamiento y Planeación, Talento Humano, Gestión Contractual y Gestión Financiera.

De otra parte, en dos (2) riesgos, la solidez de los controles es “MODERADA”, es decir que se ejecutan por parte de los responsables, hay segregación de funciones, la periodicidad de ejecución es oportuna, el propósito de los controles previene el riesgo, se utilizan fuentes de información confiables, las desviaciones son corregidas de manera oportuna; sin embargo la evidencia de su ejecución se encuentra incompleta o no cuentan con evidencia, por lo cual, requieren de plan de acción para garantizar que dichos controles previenen la materialización de los riesgos, en los procesos de Energía – Convocatorias, Evaluación y Control.

Por último, en catorce (15)¹ riesgos, la solidez de los controles es “DÉBIL”, de los cuales, seis (6) controles no cuentan con la evidencia de su ejecución en el proceso de Gestión Contractual, cuatro (4) controles carecen de segregación de funciones por parte del responsable que ejecuta el control y la periodicidad de ejecución no es oportuna, en los procesos de Demanda y prospectiva, Minería y Evaluación Proyectos de Fondos; un (1) riesgo y control se encuentra repetido, en el proceso Evaluación Proyectos de Fondos; otro (1) control no se ha implementado en su totalidad y corresponde al proceso de Gestión Documental; cinco (5) controles no fueron reconocidos por los líderes del procesos y algunos decidieron reformularlos, en los procesos de Energía, Convocatorias, Hidrocarburos; por tanto requieren acciones para garantizar que los controles previenen su materialización, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PROCESO	EFECTIVIDAD CONTROLES	NÚMERO CONTROLES	TOTAL CONTROLES	%	REQUIERE PLAN DE ACCION
			dic-19		
Minería	FUERTE	1	10	33%	No
Energía - Convocatorias		1			
Direccionamiento y Planeación		2			
Talento Humano		2			
Financiera		1			
Jurídica y Contractual		3			
Energía - Convocatorias	MODERADO	2	3	10%	Si
Evaluación y Control	1				
Demanda y Prospectiva	DÉBIL	2	17	57%	Si
Minería		1			
Evaluación Proyectos de Fondos		2			
Energía		1			
Energía - Convocatorias		1			
Hidrocarburos		3			
Jurídica y Contractual		6			
Gestión Documental		1			
TOTAL CONTROLES			30	100%	
TOTAL RIESGOS			25		

Fuente. Matriz de seguimiento a riesgos de corrupción – OCI agosto 2019.

¹ Dos de estos, también cuentan con dos controles FUERTES, corresponde al proceso de Energía Convocatorias y Gestión Jurídica.

5. CONCLUSIÓN

Del seguimiento efectuado se concluye que, al 31 de diciembre de 2019, el 33% de los controles, establecidos en los Mapas de Riesgo, es “FUERTE” en su efectividad; sin embargo, continua el desconocimiento en los procesos, sobre la importancia y necesidad de gestionar y actualizar los riesgos de corrupción, de manera que se documenten, implementen y monitoreen los controles que garanticen la no materialización de los riesgos de corrupción.

6. RECOMENDACIONES

- Ajustar la versión 2.0 del Mapa de Riesgos de Corrupción, publicada en el sitio web de la UPME², en la que se indique fecha de modificación y o actualización, así como incluir su respectivo título, de manera que se brinde claridad sobre la vigencia del documento.
- Tener en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4 de la Función Pública, especialmente frente a la definición de los riesgos de corrupción: “...*Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así: “Acción u omisión + Uso del poder + desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado”.*
- Actualizar los documentos que se encuentran en el aplicativo SIGUEME, en materia de riesgos, tales como, la Política para la Gestión Integral del Riesgo y el Manual para la Gestión Integral del Riesgo, así como documentar el procedimiento en el que se incluya el total de actividades necesarias para construir los mapas de riesgos y el establecimiento del contexto interno y externo, tanto de la entidad, como del proceso, de tal forma que se estandarice la metodología y se controle su versionamiento.
- Gestionar la identificación e implementación de los controles en los procedimientos de los diferentes procesos, en los que se defina: Responsables, periodicidad de ejecución, propósito y como se realiza el control, acciones frente a desviaciones detectadas y registros del control.
- Fortalecer la cultura de riesgos en la UPME, mediante capacitaciones a los procesos sobre la implementación de la Política Institucional de Gestión del Riesgo, de manera que se den las herramientas suficientes para que en los procesos no haya lugar a error en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos, con el diseño de controles adecuados que permitan prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIERREZ
Asesora de Control Interno

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón, Profesional Especializada CI

² https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Documents/Mapa_riesgos_corrupcion_2019_V2.pdf